



Bellavista, 27 de agosto 2019.

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 190-2019-D-FCNM.- Bellavista, 27 de agosto 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 129-2019-EPP-FCNM (expediente N° 971), recibido en la Secretaría del Decanato el 27 de agosto 2019, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar doce (12 sílabos correspondiente al **Semestre Académico 2019-B**, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27.06.17, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en los Artículo 70° del precitado Reglamento, que a la letra dice: "que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases";

Que, mediante documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar doce (12) sílabos correspondiente al **Semestre Académico 2019-B**, para su respectiva aprobación;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **APROBAR**, los doce (12) **SILABOS** correspondientes al Semestre Académico 2019-B, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cuya relación se detalla:

ITEM	NA	COD.	ASIGNATURAS	G.H
1	5	EG-201	CÁLCULO II	01F
2	8	EE-204	ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	01F
3	9	EE-301	INTRODUCCION A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	01F
4	10	EE-302	FÍSICA II	01F
5	12	EE-304	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	01F
6	17	EG-405	CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	01F
7	22	EG-505	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	01F
8	25	FI-603	MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA II	01F
9	29	EL-712	RELATIVIDAD GENERAL E	01F
10	30	EG-704	EPISTEMOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL	01F
11	34	EG-804	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01F
12	44	EL-706	TÓPICOS AVANZADOS DE LA FÍSICA COMPUTACIONAL	01F

2°. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, **Escuela Profesional de Física**, Departamento Académico de Física, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano